

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****6887** PAMPLONA

Edicto.

El Juzgado de lo mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000052/2005 referente al concursado Fricalgas, S.L.U., por auto de fecha 19 de enero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

Decido:

Primero.- Acordar la conclusión del concurso de acreedores de la entidad Fricalgas, S.L.U.

Segundo.- Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la administración concursal.

Tercero.- Inscribese la presente resolución en la hoja abierta a la referida sociedad en el Registro Mercantil de Navarra. A tal fin expídase mandamiento a dicho Registro Público con expresión de la firmeza de esta resolución.

Cuarto.- Acordar la extinción de la referida sociedad y disponer el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, a cuyo efecto expídase Mandamiento al Registro Mercantil de Navarra n.º 1 con expresión de su firmeza, comprensivo de los datos de identificación y parte dispositiva.

Quinto.- Publíquese la presente resolución mediante edictos que se anunciarán en el tablón de anuncios de ese juzgado y en el BOE.

Entréguese los despachos al procurador de la concursada para que cuide de su curso y gestión.

Líbrese exhorto al Juzgado Decano de Pamplona, a fin de que ponga en conocimiento de todos los juzgados de 1ª instancia y Social, la conclusión del presente concurso a los efectos de los artículos 177 y 178 de la LC.

Recurso.- Contra el presente auto no cabe recurso alguno (art. 177.1 L.con)

Así lo acuerda y firma S.Sª. Itma., doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario/a.

Pamplona/Iruña, 19 de enero de 2011.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A110012518-1